

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:
			Versión:
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 5
	ACTA DE TERMINACION		Vigente desde:

Fecha:	30	de	MAYO	de	2025
---------------	-----------	-----------	-------------	-----------	-------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
■ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato y/o convenio número:	2096 DEL 15 DE MARZO DE 2022
Objeto del Contrato y/o convenio:	"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"
Interventor:	CONSORCIO IC & CB - NIT 901.521.515-5 R.L GERMAN ALONSO PINEDA OCHOA – C.C 79.730.604
Contratista y/o cooperante:	CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023 – NIT 901.571.347-8 R.L CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA – C.C 14.270.552
Valor inicial del contrato y/o convenio	CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 55.570.933.909,00) MCTE.
Valor Adicional total al contrato	VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 24.776.513.650,00) M/CTE.
Duración inicial del contrato y/o convenio	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Plazo Inicial	DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 1	SESENTA Y SIETE (67) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 2	CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 3	SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 4	SESENTA Y UN (61) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 5	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 6	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 7	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 8	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 9	SETENTA Y CUATRO (74) DÍAS CALENDARIO
Prorroga en tiempo No. 10	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

26508

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:
			Versión:
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 5
	ACTA DE TERMINACION		Vigente desde:

Plazo total del contrato y/o convenio	NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (994) DÍAS CALENDARIO
Inicio	29 DE ABRIL DE 2022
Suspensión No. 1	26 DE ENERO DE 2024
Reinicio No. 1	08 DE ABRIL DE 2024
Terminación	30 DE MARZO DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento del Tolima y CONSORCIO VÍAS Y EQUIPOS TOLIMA SUR 2023 se celebró el Contrato No. 2096 del **15 de Marzo de 2022**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATAÑO PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", por un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS (\$ 55.570.933.909,00) MCTE y un plazo de NUEVE (9) MESES.
2. Que, el contrato fue suscrito el 15 de Marzo de 2022, los registros presupuestales No. 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572 y 3573, fueron expedidos el 17 de Marzo de 2022; se pagaron las estampillas requeridas, se constituyeron y aprobaron las pólizas; por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, expidiendo la correspondiente acta de legalización el **29 de Abril de 2022**.
3. El acta de inicio se suscribió el **29 de Abril de 2022**.
4. Que de acuerdo con la información tributaria ítem Plazo Contrato de obra No. 2096 del 15 de Marzo de 2022, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el día 29 de Abril de 2022, quedando como fecha de terminación inicial del contrato y/o convenio el día **23 de Enero de 2023**.
5. Mediante Acta de Inicio del día 29 de abril de 2022, se da comienzo a la ejecución de las obras, teniendo en cuenta que el 17 de marzo de 2022 se expidieron los registros presupuestales Nos. 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572 y 3573; se constituyeron pólizas y fueron aprobadas el día 29 de abril de 2022. Una vez cumplidos todos los requisitos de perfeccionamiento, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo contractual se establece a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del contratista, el supervisor y el interventor.
6. Que mediante Resolución No 172 del **21 de Julio de 2022**, por medio de la cual se Reasigna como nuevo Supervisor a la ingeniera XIMENA ALEXANDRA GARCIA CASTILLO - Directora de Infraestructura, al Contrato de Obra No. 2096 de 2022, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución y obligaciones de las partes.

26509

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:
			Versión:
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 5
	ACTA DE TERMINACION		Vigente desde:

7. Que mediante Acta modificatoria No.001 del **23 de Enero de 2023**, se adiciona 67 días, para un plazo total de ejecución de 337 Días.
8. Que mediante Acta de prórroga No.002 del **30 de Marzo de 2023**, se adiciona 122 días, para un plazo total de ejecución de 459 Días.
9. Que mediante Acta modificatoria No.003 del **29 de Mayo de 2023**, se adiciona se adiciona un valor de 4.429.066.091,00 para un valor total de \$ 60.000.000.000,00.
10. Que mediante Acta modificatoria No.004 del **27 de Julio de 2023**, se adiciona 61 días, para un plazo total de ejecución de 520 Días.
11. Que mediante Acta adición No.005 del **14 de Septiembre de 2023**, se adiciona se adiciona un valor de \$ 6.997.447.559,00 para un valor total de \$ 66.997.447.559,00.
12. Que mediante Acta de prórroga No.006 del **29 de Septiembre de 2023**, se adiciona 61 días, para un plazo total de ejecución de 581 Días.
13. Que mediante Acta de prórroga No.007 del **30 de Noviembre de 2023**, se adiciona 31 días, para un plazo total de ejecución de 612 Días.
14. Que mediante Acta de prórroga No.008 del **26 de Diciembre de 2023**, se adiciona 31 días, para un plazo total de ejecución de 643 Días.
15. Que mediante Resolución No 005 del **09 de Enero de 2024**, por medio de la cual se Reasigna como nuevo Superviso al ingeniero JULIO CESAR GALLO ORTIZ - Director de Infraestructura, al Contrato de Obra No. 2096 de 2022, para efectos de realizar todas las actividades de control y vigilancia de la ejecución y obligaciones de las partes.
16. Que mediante Acta de Suspensión No. 1, el plazo del contrato de obra se suspendió a partir del **26 de Enero de 2024 en el cual se indica que:** "...La suspensión se fundamenta que teniendo en cuenta que el 21 de diciembre del 2023 se suscribió por parte del Instituto Nacional De Vías INVIAS y la Gobernación del Tolima acta de adición y prórroga al convenio interadministrativo No. 1092 de 2021 por valor de \$ 13.350.000.000,00, es así que debido al cierre de vigencia y al cambio de administración fue necesario adelantar por parte de la Gobernación del Tolima la incorporación de recursos con el fin de poder surtir el proceso de adición y prórroga del contrato de obra No. 2096 del 2022 derivado del convenio antes mencionado.
De acuerdo a esto es de suma importancia para la Gobernación del Tolima contar con el desembolso del aporte del instituto Nacional de Vías - INVIAS, ya que uno de los requisitos para surtir el trámite de perfeccionamiento del adicional del contrato de obra, es contar con el Registro Presupuestal, y este, solo es posible solicitarlo, teniendo incorporado el recurso en el presupuesto de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat, pues estos son exigidos por la dirección de contratación para la correspondiente legalización.
En virtud a que es necesario para surtir el trámite de legalización del adicional de obra, se hace necesario suspenderlo hasta tanto no se supere esta situación por parte del invias, el cual debe simultáneamente adelantar el adicional para el contrato de interventoría, con el fin de garantizar la ejecución simultanea de los dos (2) contratos objeto del convenio..."
17. Que mediante Acta de Reinicio N° 01, se reanuda el plazo del contrato de Obra a partir del **08 de Abril de 2024**, por lo tanto, la nueva fecha de vencimiento sería el día 13 de abril de 2024.

[Handwritten signature]

26510

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:
			Versión:
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 4 de 5
	ACTA DE TERMINACION		Vigente desde:

18. Que mediante Acta modificatoria No.009 del **10 de Abril de 2024**, se adiciona 225 días, para un plazo total de ejecución de 868 Días y \$ 13.350.000.000,00, para un valor total de \$ 80.347.447.559,00.
19. Que mediante Acta modificatoria No.010 del **30 de Julio de 2024**, se modifica la cuenta bancaria del contrato quedando como la Cuenta Corriente No. 66600001955 de Bancolombia.
20. Que mediante Acta de prórroga No.011 del **22 de Noviembre de 2024**, se adiciona 61 días, para un plazo total de ejecución de 905 Días.
21. Que mediante Acta de prórroga No.012 del **30 de Diciembre de 2024**, se adiciona 74 días, para un plazo total de ejecución de 979 Días.
22. Que mediante Acta de prórroga No.013 del **14 de Marzo de 2024**, se adiciona 15 días, para un plazo total de ejecución de 994 Días.
24. Que las actividades objeto del Contrato de obra No. 2096 del 15 de Marzo de 2022, fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y finalizadas mediante la presente suscripción, de igual manera se encuentran en proceso de revisión y verificación por parte de la Interventoría designada. Una vez concluido dicho proceso y emitido el concepto favorable, se procederá a la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, en cumplimiento de lo previsto en las cláusulas contractuales y la normatividad vigente.
25. Para la suscripción del acta de recibo final el contratista deberá aportar los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

SUSCRIBEN:

- Dar por terminado el plazo del Contrato de obra No. 2096 del 15 de Marzo de 2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ATACO PLANADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
- No obstante dar por terminada la obra objeto del contrato, de acuerdo al control Técnico, Administrativo y financiero realizado por el Interventor, el contratista no queda exonerado del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio, y el Departamento revisará su correcto funcionamiento.
- El contratista se compromete a aportar toda la información solicitada por parte de la Supervisión del contrato de obra con el fin de adelantar el trámite de recibo y liquidación del mismo.

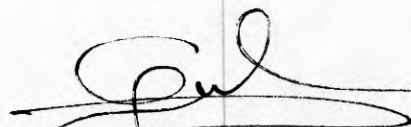
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código:
			Versión:
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 5 de 5
	ACTA DE TERMINACION		Vigente desde:

- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato, se deja la constancia de la obligatoriedad que tiene el contratista de ampliar y/o constituir las garantías según compromiso contractual.
- La información de la presente Acta de Terminación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

POR EL DEPARTAMENTO,


SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria De Infraestructura y Hábitat
Ordenadora Del Gasto – Ejecutor

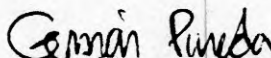

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
Supervisor


LAUREN VANESA MARTINEZ CHAVEZ
Apoyo a la supervisión
Contratista

POR EL CONTRATISTA,


CARLOS FERNANDO MÉNDEZ LEZAMA
Consorcio Vías y Equipos Tolima Sur 2023
Representante Legal

POR EL INTERVENTOR,


GERMÁN ALONSO PINEDA OCHOA
CONSORCIO IC & CB
Representante Legal de Interventoría